

Municipalidad Distrital de Laberinto
Madre de Dios - Tambopata



COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

15 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

LUNA PEREZ, JULIO LUIS

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : PERALTA HUAMANTUMA, HEINER
GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : ARISPE LINARES, ABRAHAM DAVID
JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Miembro 1 : COAQUIRA QUISPE, ANGEL EDISON
JEFE DE LA OPPYR

Miembro 2 : COAQUIRA QUISPE, ANGEL EDISON
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

Miembro 3 : GAMARRA TINTA, RAMON ROBERTI
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Miembro 4 : PERALTA HUAMANTUMA, HEINER
ENCARGADO DE OGA

Miembro 5 : SINGONA LAYME , NINOSKA YANINA
JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA

Miembro 6 : RIOS VERA, FRANKLIN GUIDO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Laberinto alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 9,2%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 399 miles (ingresos corrientes totales por S/ 4 331 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 4 730 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Laberinto No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Laberinto se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Laberinto, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 465 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 5 065 miles) fue de 9,2% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Laberinto	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	1 104	1 608	1 880	465
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	3 569	4 313	4 764	5 065
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	205	701	995	610
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	30,9	37,3	39,5	9,2
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 399 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 4 331 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 4 730 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Laberinto	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	5 143	5 835	4 952	4 331
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	3 474	4 867	4 542	4 730
IC - GCNF (Miles de soles)	1 670	968	410	-399
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 4 788 miles, registrando una reducción de S/3 257 miles (-40,5%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 1 372 miles, monto superior en 27,6% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 2 958 miles, monto inferior en 23,7% en relación al año 2023, que fue de S/ 3 876 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 6 183 miles, lo que representa una reducción de S/ 1 731 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 0,6% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (17,8%) y en personal CAS(7,5%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 8,2 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 453 miles, monto inferior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 3 372 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 1 395 miles, a diferencia del año 2023 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 131 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	5 832	18 218	8 045	4 788	-3 257	-40,5
A1. Ingresos de Recaudación Propia	772	963	1 075	1 372	297	27,6
A1.1. Impuesto Predial	165	145	264	328	64	24,2
A1.2. Tasas	465	614	680	784	104	15,3
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	104	155	91	184	93	103,0
A1.4. Otros ingresos propios	39	49	40	76	36	88,3
A2. Transferencias Corrientes	4 371	4 872	3 876	2 958	-918	-23,7
A2.1. FONCOMUN	2 142	2 638	2 579	2 331	-248	-9,6
A2.2. Canon 1/	109	117	108	41	-67	-61,9
A2.3. Recursos Ordinarios	795	119	133	180	47	35,3
A2.4. Otras transferencias corrientes	1 325	1 997	1 056	406	-650	-61,5
A3. Transferencias de Capital	689	12 384	3 093	458	-2 636	-85,2
A3.1. Recursos Ordinarios	0	12 184	2 800	418	-2 382	-85,1
A3.2. Otros	689	200	293	39	-253	-86,5
B. Gastos No Financieros	5 675	22 949	7 914	6 183	-1 731	-21,9
B1. Gasto en personal	1 921	3 577	2 998	3 015	17	0,6
B1.1. Personal Nombrado	387	359	477	562	85	17,8
B1.2. CAS	507	1 123	879	945	66	7,5
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 026	2 095	1 642	1 508	-134	-8,2
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	1 553	1 290	1 544	1 715	171	11,1
B2.1. Mantenimiento	66	44	85	261	176	207,7
B2.2. Cargas Sociales	31	23	33	120	87	263,3
B2.3. Otros	1 456	1 223	1 426	1 334	-92	-6,4
B3. Gasto en Capital	2 202	18 081	3 372	1 453	-1 919	-56,9
B3.1. Inversión	2 202	18 081	3 372	1 453	-1 919	-56,9
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	157	-4 730	131	-1 395	-1 525	-1 166,0
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	157	-4 730	131	-1 395	-1 525	-1 166,0

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 465 miles, lo que representa una reducción de 75,3 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 83,3% respecto al 2023, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 83,3%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 39,0% y la Deuda Real aumentó en 25,3% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 62,6% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 6,1% y la Deuda Real 31,2%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	999	1 485	1 744	291	-1 453	-83,3	62,6
A. Pasivo Corriente	999	1 485	1 744	291	-1 453	-83,3	62,6
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	638	1	8	21	12	148,0	4,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	297	1 484	1 725	237	-1 488	-86,2	51,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	2	0	1	0	0	-86,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	62	0	10	33	23	236,0	7,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	2	13	21	29	8	39,0	6,1
ESSALUD	0	1	0	3	3	678,9	0,6
ONP	0	3	3	7	4	125,8	1,5
SUNAT	0	9	10	11	1	10,2	2,4
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	2	0	7	8	1	10,0	1,7
III. Deuda Real	104	110	116	145	29	25,3	31,2
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	0	1	16	14	990,6	3,4
AFP PROFUTURO	79	84	88	98	9	10,3	21,0
AFP PRIMA	24	25	26	31	5	20,8	6,8
AFP HABITAT	0	0	0	1	1	0,0	0,1
Saldo de Deuda Total	1 104	1 608	1 880	465	-1 415	-75,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO I - AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDA, siendo su deuda exigible de S/ 3 miles en el año 2016 y S/ 29 miles en el 2024.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE CORTO PLAZO, YA SEA LA REDUCCION DE MULTAS, EXONERACION DE INTERESES PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS, LO QUE CONLLEVA A DISMINUCION O BAJA EN LA CAPTACION DE INGRESOS PROPIOS.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

ESTA RELACIONADO CON LOS SERVICIOS A PRESTAR A LA POBLACION, TALES COMO EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA, SEGURIDAD CIUDADANA, EXISTE POBLACION FLOTANTE EN EL DISTRITO, LO QUE CONLLEVA A EMPLEAR MAYOR CANTIDAD DE BIENES Y PERSONAL EN DICHOS SERVICIOS QUE PRESTA LA MUNICIPALIDAD.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

ESTA DETERMINADO POR EL DEFICIT PRESUPUESTAL ACTUAL, DEBIDO A QUE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS CON LOS QUE SE CUENTA SON ORIENTADOS A GASTOS ACTUALES, LOS MISMOS QUE INCLUSO SON INSUFICIENTES POR LA DEMANDA ACTUAL QUE SE TIENE EN BIENES Y SERVICIOS.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Laberinto tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Laberinto en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	30,9	37,3	39,5	9,2	10,0	10,0	10,0	10,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 669,6	967,5	410,1	-399,1	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Laberinto ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.